

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 1 de 3

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **GEMBER ANGARITA PALMA** Identificado/a con cédula de ciudadanía N° **80.037.860**, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR. 9167930** del 2026, del Proceso Contractual No. **CD-SED-.2742- 2026** Para efectos del pago correspondiente a (mes y/o días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Prestar sus servicios profesionales especializados como abogado especialista y magister en derecho comercial para el seguimiento y evaluación de proyectos de inversion y en los procesos estratégicos que desarrolla la secretaria de educación.
Periodo Certificado	29/01/2026 al 28/02/2026
Informe Número	1
Fecha de Suscripción del contrato	28/01/2026
Fecha de Inicio	29/01/2026
Plazo inicial del Contrato	Cuatro (04) meses
Valor Inicial del Contrato	22.609.868,00
Forma y Condiciones de Pago	Cuatro cuotas mensuales de \$5.652.467.00 consignada en cuenta
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	2247
Rp (Registro Presupuestal) No.	3073
VALOR A PAGAR	\$5.652.467
Dirección del Contratista	San Andres
Correo Electrónico del Contratista	
Nombre del Supervisor	RICARDO GORDON MAY

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	
Tipo de Modificatorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	
Resumen del Modificatorio	
Valor final (+ Modificatorio)	
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ____ NO X (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _____ de fecha _____, expedida por _____ y aprobada mediante Resolución No. _____ de fecha _____ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA ____ NO APLICA ____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha (\$)	%

5. Observaciones

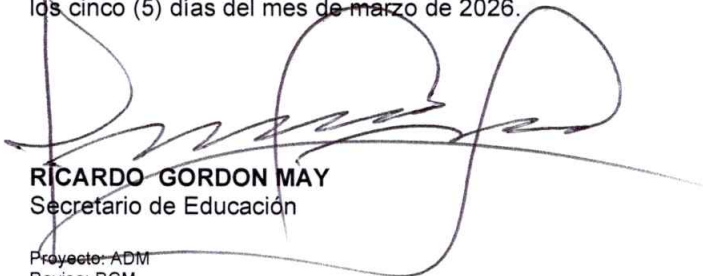
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 3 de 3

PRIMER PAGO

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
CERTIFICADO EPS SANITAS CERTIFICADO POSITIVA CERTIFICADO PORVENIR CERTIFICADO BANCARIO	(6)

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.


RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educación

Proyecto: ADM
Revisó: RGM
Archivo: AD

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 1 de 2	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contratista		C.C.	80.037.860	
Año	2026	No Contrato	CO1.PCCNTR. 9167930 CD SED- 2742-2026	
Objeto	Prestar sus servicios profesionales especializados como Abogado Especialista y magister en derecho comercial para el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión y en los procesos estratégicos que desarrolla la Secretaría de Educación en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina específicos: 1.Brindar asesoría jurídica especializada a la Secretaria de Educación en la estructuración, y revisión de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos relacionados con la administración de tondos, programas de becas y apoyos económicos educativos otorgadas por entidades privadas. 2. Brindar insumos para la emisión de conceptos jurídicos especializados relacionados con el cumplimiento, modificación, suspensión, terminación y liquidación de convenios y contratos asociados a fondos y programas de becas. 3. Brindar asesoría jurídica externa en la atención de controversias contractuales surgidas con operadores, instituciones educativas, beneficiarios o terceros, relacionadas con el cumplimiento de obligaciones pactadas en convenios y fondos.4. Las demás actividades de institucionales de la secretaria de Educación.			
Periodo del Informe 1	Desde:	29 de enero de 2026	Hasta:	28 de febrero de 2026
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS				
Ítem	Actividad			
1	-. Brindar asesoría jurídica externa en la atención de controversias contractuales surgidas con operadores, instituciones educativas, beneficiarios o terceros, relacionadas con el cumplimiento de obligaciones pactadas en convenios y fondos			
2	- Las demás actividades de institucionales de la secretaria de Educación. Se sostuvo reunión con la directora Jurídica de la Secretaría de Educación, en la cual se realizó la presentación formal del equipo de trabajo y de las diferentes dependencias que integran la Secretaría. Durante el encuentro, con una duración aproximada de una (1) hora, se expuso la estructura organizacional, las funciones de cada área y la dinámica de articulación interna, con el propósito de contextualizar el ejercicio contractual y optimizar la coordinación institucional. -. Posteriormente, el 10 de febrero de 2026 se realizó una capacitación virtual en la cual se realizó la inducción sobre el funcionamiento y manejo de la plataforma SAC (Sistema de Atención al Ciudadano). En dicha sesión se explicó el procedimiento de gestión de trámites, radicación, seguimiento y control de actuaciones administrativas dentro del sistema. Así mismo, se realizó la asignación de credenciales de acceso, lo cual permite el ejercicio autónomo y responsable de las funciones relacionadas con la gestión y consulta de información institucional. Se realizó el estudio integral de la documentación correspondiente a una acción de tutela interpuesta contra la Secretaría de Educación del Departamento, tramitada en primera y segunda instancia. El análisis comprendió: • Revisión detallada de los antecedentes fácticos y procesales.			

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 2 de 2	

• Estudio de los fundamentos jurídicos expuestos en el fallo de primera instancia. • Examen del fallo de segunda instancia, tanto en su dimensión sustancial como procesal. • Evaluación del marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable al caso concreto. Como resultado de dicho estudio, se elaboró un concepto jurídico sobre: • La legalidad del fallo de segunda instancia. • El carácter obligatorio y de cumplimiento inmediato de la orden impartida. • La obligación de la Secretaría de Educación de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con la destinación de recursos públicos y la contratación directa de personal docente de apoyo pedagógico de tiempo completo (docente sombra), en favor de un menor con discapacidad severa (diagnóstico de trastorno del espectro autista grado 3), quien se encuentra matriculado en una institución educativa privada del Departamento. El concepto concluye sobre la fuerza vinculante de la decisión judicial y la inexistencia de fundamento jurídico válido para sustraerse del cumplimiento de la orden impartida en sede de tutela. El referido concepto fue remitido el día 26 de febrero de 2026 a la Directora Jurídica y a la doctora Laura Cristina Ramos Padilla para su respectiva revisión y consideraciones.

3. ANEXOS

- Certificado cuenta Bancaria
- Certificado de afiliación a pensión y salud
- Dos copias del certificado de afiliación a positiva

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día **05 de marzo** del 2026.

Contratista
GEMBER ANGARITA PALMA

SUPERVISOR
RICARDO GORDON MAY

Medellín, 04 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que GEMBER ANGARITA PALMA identificado(a) con C80037860 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C800378602606367430